

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01



LICENCIA



E

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 04-03-2021

Fecha de emisión: 12-03-2021

Folio: 2021-95493

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-63676
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MARIA DEL SOCORRO SOTO FAVELA

Domicilio particular: CALLE CASA REDONDA 401 COL. SAN MARTIN

Telefono: -

Observaciones: BANQUETA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LA MEDIDA DE 1/3 DE BANQUETA PARA LA RAMPA Y 2/3 PARA EL PASO PEATONAL EN SUPERFICIE PLANA

Concepto: 10.00 QUEDANDO A UNA ALTURA TOTAL DE 4.20 M, FIRME EN COCHERA EN UNA SUPERFICIE DE 37.83 M² Y BANQUETA DE 25.00 M² EN P.B. DE CASA HABITACION

No. oficio de fusion: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: -

Autorización/Dependencias -

Uso vía publica(?)

2. INFORMACIÓN DEL PRECIO

Clave Catastral: 1
Propietario:
Domicilio: 2 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 13 DE JUNIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alto	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA OBRA AUT	113.73
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS		24.84	0.00	0.00	BARDA	82.37
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS		37.83	0.00	0.00	FIRME COCHERA	125.44
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS		25.00	0.00	0.00	BANQUETA	82.90
TOTALES			90.67	0.00	0.00		\$ 404.44

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA
SÓBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 12-03-2021 13:50:49

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302d02150093c259836d3348cae16f0d250e105b0d7cd4a96f0214787248b6e300dee2080abba86df8f3077f87e8c

12 de Marzo del 2021

